

UNA APROXIMACIÓN A LA ACUICULTURA ECOLÓGICA

Cristóbal Aguilera, Alicia Estévez & Ignasi Gairín
Institut de Recerca i Tecnologia Agroalimentàries (IRTA)

Foto: Bateas de cultivo de mejillón del Delta del Ebro

> Resumen

La entrada en vigor el pasado julio de 2010 del nuevo reglamento europeo sobre acuicultura incluye una normativa para la acuicultura ecológica, diferenciada de la convencional, que determina la gestión ecológica de los stocks reproductores, haciendo hincapié en aspectos como el espacio, la calidad del agua, el oxígeno, la temperatura, la luminosidad, la densidad o el uso de anestesia.

> Palabras Clave

- Juveniles ecológicos
- Normativa europea
- Sistema de producción abierto
- Stocks reproductores

Con la entrada en vigor del nuevo reglamento europeo de fecha 01 de julio de 2010, referenciado al reglamento comunitario 710/2009, se han unificado los criterios para la cría de peces, crustáceos, moluscos y algas marinas (Ochoa, 2010), y se ha establecido una normativa diferenciada para la acuicultura ecológica. Se ha dado forma a un reglamento único para todos los países de la Unión Europea evitando lo que hasta ahora era una amalgama de reglas (Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, 2008), normas específicas y acuerdos

que cada país disponía según voluntad y que en variadas ocasiones respondían a modelos impuestos por organismos privados. De hecho, hasta hace poco era posible encontrar hasta 240 modelos en 29 países diferentes (SUSTAINAQUA, 2009) (University of Victoria, Seafood Ecology Reserach Group, 2011).

Son tres los elementos en los que este nuevo reglamento incide de forma especial: (1) presta especial atención al bienestar animal, (2) regula las condiciones del cultivo y (3) enfatiza el efecto medioambiental de la actividad. Se pretende de esta manera favorecer el uso de recursos renovables, definir claramente los mecanismos de control sanitario, fomentar el cultivo de especies locales y regular el uso de los piensos, -especialmente en cuanto al uso de compuestos que estén libres de OMG-, que procedan de pesquerías sostenibles y que estén libres de contaminantes y demás sustancias químicas.

La acuicultura "estándar" ya es una actividad bien regulada, perfectamente controlada y que produce alimentos sanos, saludables y de calidad. Pero el nuevo reglamento también posibilita y aporta una diferenciación especial en la línea de la agricultura o ganadería ecológicas, proporcionando al consumidor la posibilidad de elegir un producto alternativo a la acuicultura convencional, ya que define cómo deben ser las instalaciones y qué diseño deben tener para respetar la salud, el bienestar y las necesidades de cada especie,

tanto en tierra como en mar abierto define y delimita las zonas de cultivo y especifica claramente las normas.

La Normativa afecta a todo el proceso productivo determinando cómo deben conformarse los stocks de reproductores, cuyo origen, bien propio o de captura, debe adaptarse a una gestión ecológica. Afecta igualmente a los juveniles en aquellas prácticas en las que no sea posible obtenerlos de reproductores gestionados ecológicamente. Se establece una moratoria hasta el 2015 para que el 100% de los juveniles utilizados lo sean bajo una gestión ecológica. Obviamente, lo anterior obliga a que los criaderos que quieran proporcionar juveniles ecológicos deban a su vez certificarse bajo los preceptos que marca el anterior reglamento, empezando por la confección de un stock de reproductores y confeccionando un sistema de producción en el que se garanticen elementos como el "suficiente" espacio para su bienestar, el uso de agua de "buena calidad" y con "suficiente oxígeno", con unas condiciones de temperatura y luminosidad "adecuadas a sus necesidades", evitando el estrés y el daño en el manejo y regulando el uso de anestesia, cuando proceda en su manejo, que debe ser el mínimo posible.

Todo lo anterior implica que los sistemas de producción deben ser abiertos, quedando expresamente prohibida la recirculación, que la densidad debe ser la que se especifica para cada

especie, variando en función de la técnica, bien jaula, tanque en tierra, estanque o salina tradicional.

Se da la paradoja de que un gran número de empresas cumplen con la mayoría de los requisitos, por lo que lo que deben hacer es garantizar que efectivamente trabajan bajo los condicionantes de esta nueva reglamentación. Han de aprender a trabajar sin oxígeno, a no ser que sea necesario por motivos obvios reducir las ayudas técnicas que impliquen un gasto energético exagerado, como barcos de gran caballaje o jaulas tratadas químicamente. También han de adaptar sus planes de gestión sanitaria y ambiental y sobre todo exigir a sus proveedores que a su vez se encuentren certificados bajo los reglamentos de producción ecológica.

El proceso de certificación ecológica conlleva en las etapas posteriores ciertos condicionamientos y reglamentos asociados, que son los que finalmente confieren integralmente la certificación. Así, hablaremos de una industria ecológica, que no solo de una producción, cuando se aplican las normativas que afectan a la elaboración de productos ecológicos como la que afecta al empleo de determinados ingredientes y de su origen (CE 889/2008) y a la forma en la que debe etiquetarse el producto (CE 834/2007) y cómo afecta a las indicaciones, logos y requisitos, incluso teniendo en cuenta en la forma en la que ambas normativas convergen.

Es muy probable que en un principio sea difícil competir en un mercado de márgenes económicos escasos y es posible que el esfuerzo sea, a priori, excesivo para el potencial beneficio. Sin embargo es factible, y de hecho así está sucediendo, que el consumidor, cada vez más exigente e informado, imponga qué es lo que desea y abrir el acceso a mercados exigentes, exclusivos, gourmets, y por qué no a mercados no tan exclusivos pero que demandan el cumplimiento de lo "tradicional". Varias empresas españolas ya han dado el salto, como en el caso de la producción de esturión, dorada y lubina tanto en jaulas como en esteros y salinas, mejillón y almejas.

Son ejemplos la empresa granadina "Piscifactoría Sierra Nevada, S.L." una de las pioneras en la certificación ecológica de la producción de truchas y esturión para la obtención de caviar, que de hecho publicitan como el "único caviar ecológico del mundo", siendo la Asociación CAAE (Comité Andaluz de Agricultura Ecológica) quien certifica el cumplimiento de la norma europea.

El Grupo coruñés Isidro De la Cal S.L., otros de los pioneros en la producción de

trucha ecológica, está en proceso para hacer converger una iniciativa privada de certificación a la legislación europea a través de la CRAEGA (Consello Regulador de la Agricultura Ecológica de Galicia).

Hace apenas un año, el grupo Culmarex, inició una experiencia piloto "Ecológica Culmarex" (MisPeces, 2010) en una de sus plantas, "Granja Marina de Aguadulce" para adecuar el reglamento europeo a la producción de dorada y lubina en mar abierto, a diferencia de los dos anteriores que se realizaban en aguas continentales. En este caso el organismo que certifica es el Consejo de Agricultura Ecológica de la Región de Murcia.

Esta experiencia ha culminado con la próxima presentación en la feria Biofach 2012, de un nuevo producto, la conserva "Ecológica Culmarex", basadas en dorada y lubina. Se presenta con la primicia de ser una novedad mundial (Mispecies, 2012).

Respecto a los bivalvos, las primeras iniciativas se pusieron en marcha a finales del 2010 en Galicia, produciéndose de forma testimonial en apenas unas pocas bateas de la Comunidad. Destacan aquí factores como el cumplimiento de ciertos requisitos en la calidad del agua de cultivo, la procedencia de la semilla, el tiempo de permanencia en las cuerdas, la densidad y determinados procesos de cultivo como la recolección. El proceso de certificación ha sido igualmente a través del CRAEGA.

Este proceso va adelante y cada vez son más las empresas o asociaciones que ven una oportunidad, como es el caso de la iniciativa que desde el 2011 la Federación de Productores de Moluscos del Delta del Ebro (FEPROMODEL) ha puesto en marcha para convertir las bahías del Alfacs y del Fangar en la primera zona productora de mejillón ecológico de Cataluña, apostando por mejorar las prácticas convencionales, contribuyendo a preservar los recursos naturales y el medio ambiente y, en definitiva, trabajar como lo vienen haciendo desde hace décadas pero demostrándolo documentalmente y poniendo a disposición del consumidor un extraordinario producto consecuencia de su contrato ambiental. ■



Figuras: 1. Grupo coruñés Isidro De la Cal S.L. 2. Poner información 3. Experiencia piloto "Ecológica Culmarex" (MisPeces, 2010) 4. Piscifactoría Sierra Nevada, S.L. Producción de caviar ecológico.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asociación Vida Sana. (12 de 2010). El despertar de la acuicultura ecológica en España. Obtenido de <http://vidasana.org/noticias-vidasana/el-despertar-de-la-acuicultura-ecologica-en-espana.html>
- Asociación Vida Sana. (04 de 2010). Instituciones, empresas y asociaciones crean una red, financiada por UE, para impulsar la acuicultura sostenible. Obtenido de <http://vidasana.org/noticias-vidasana/instituciones-empresas-y-asociaciones-crean-una-red-financiada-por-ue-para-impulsar>
- IFOAM EU Group. (2010). Organic Aquaculture. Background, assessment, interpretation. IFOAM, CIHEAM.
- Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. (2008). Guía para la aplicación de sistemas de certificación de la producción ecológica en el sector acuícola.
- Mispecies. (02 de 2012). Obtenido de <http://www.mispecies.com/noticias/2012/feb/120220-conserva-ecologica-culmarex.asp>
- MisPeces. (11 de 2010). Nace Ecológica Culmarex, dorada y lubina de crianza ecológica. Obtenido de http://www.mispecies.com/reportajes/2010/nov/ecologica_culmarex/index.asp
- Ochoa, B. (2010). Acuicultura Ecológica. CCPAE. SUSTAINAQUA. (2009). Manual de Acuicultura Sostenible. 6FP-UE.
- University of Victoria, Seafood Ecology Reserach Group. (2011). How green is your eco-label. SERG. Xornal de Galicia Marítimo Pesquero. (2009). La acuicultura ecológica, una opción de futuro en la apuesta por la diversificación de la actividad pesquera.